Autos seguidos hor Tona Maria Suisa de dala te à un aniversano, cita sula Calle abajo de dicior Cagetano Below Resillano Don pri Maria dela Prosa Ebie ucho 6 de 1813 CO-BM CAJ: 7 Doc: 368 Fol 22 + contula

Legapo Nº 25 de espedientes archivador Che pediente nº905 _ Este documentose halle archivado ante el Notario adolfo prieto y dice la que sigue 1 aft. Da Maria Luisa Valazar y San The Davila en la rejor forma de derectio parescoy digo: que se que consta del testimorilo del po Odet para testar de d' Lorenza de Mirtarte y Castilla, memoria de ella misma, y Clausulas del Fes tamento atorgado en virtero de aquel poder por el Comisaño el Senor Don Autorio Carela Davila y Bernudes mi abuelo que en de bida forma presento, pa que se me de vuelva diela dona Torenza fre patrona y Capellana de un ani nerkario patronato de Legos que à su Havor flundo el Sicentiado don Of francisco de Unitarte glastilla Pres Mitero y tio de aquella Sobrela casa en que vivis y muno dicha dora Lorenza, situada en la Calle de An Sebastian, sobre todo el valor de dicha Casa, grin asignacion Jija de Musas, Divis gele se habia ble estar à lo que la finca

produjese en sue deviendamien too a bosque su suitad cediese de bereficio del Servidos yposes dos del aniversario y la otra se invirtiese en el sufrajio de Misas. ga Lorenza como patrona facultada, llavió al goce de este aniversano, al padre Aur pre Varia presbitero g dela Ovegrega con del ora torio de dan felipe Nen, despuer de sus dias al Serior der auto Sancho Davila supri mo a guien le dió facul tad sechacer los demas bla marrientos de patronos y Capellaires segun le pareirese y en execto este en virtus de dichas facultades revuebro Du primero lugar à su hijo y Castro, y despues de sus diar å som lija da firefastan elo Savila, y en sa falta a los hijos, esta presendiendo el mayor al muior et cetera; de hiodo que por estevoden

I de subección, troy gosa y disfruta de dicho divoersario y sa patrova to dona ellaria autoria de Kalazar - Mancho Davila mi hermana of for so estada la acuencia yo miema como su tutora youra dera preticialmente mombrade Evero es publico y protorio y albacea of terrendera de bienes, que soy igual mente de muestra difunta ma dre la senora da foreja Sancelia Davila glastro, sundo Como Doy per la misma subcesora shihe diata en el goce dela mus ma poadora fluidación Da primitiva del presbitero Dupante activitante, no se en eventra absolutamente pormas diligencias y exquersos que se han Medho en Policitarla en losse gistos y oficios respectivos pero la certidulubre del hecho es indusi table por la disposicion resa Lovenza, y clausulas declaratoris de su albace y dei comisario på testan, el derivor don Mutorio, Riendo Constante la possion y dominio indisputable en que

herros estado doceta casa en virtad de dietio auver Remodifica fines, con la succerte el voi lectora Madore Re recibio por min, muy de terromeda gelasi en pahipa de middo of fire indispensable gastase per entonces mit pesos en en refacción à pocos aus despues tiete goodver a com poherla eva gasto demas de Cuatrocientis pesos; y ultimamen te en otra refucción, impendi mas de closcientos Of esto se agregates per didas j drojas que continua mente se experimentan se males arrendatarios que se han ido con muchos peros las eroga ciones cortosas à los Cobradered por la meandación de una finea of esta tan des tante, y en un barrio somoto del Centro dela cindad votra. pensiones de este genero, que agregadas al deterioro ymal estado dela finea, hacen

expuesta, y poco Regura la funda Lecon piadora, disminingen Sufra you y productor, y to pouen à pe La ligro de fracasan à Basa, si en e thempo oportuno no se procusa - su meyor estabilidad y seguin - dad, mendiendo la primora casa e que récovere su gravainen é limitraciondo dobre furcas sequera, todo el volor y principal - spe aquella produjese, à fin de gue how come el mingren tim un the for sufragion de las misas i del somoficio de las Almas intere - Radas en ellas y el Daperavit y - begitions usuffecto del Capellan actual y deles subcessores entre las que don go misera la in mediata ly hours interesada se gan va dieto A, Ber estos motions prue y pur tas Consideraciones, he determine made winder la dicha lasa dela Capillaina propresentar a sline en el dea everprador idores quela compre el contado, ypor selfusto valor de su tara cion fara que tado di gol modigere

& Cantidad un que asi sever diese sealengamente, que de perpetuamente implicata, Jany Requera Sobre mi eas propial que habito proces en la Calle derecha de la Desialzas, otingando al afec to el correspondientes un de Voisposición Lara esta soluminación modela tengo puno jeto en tan el viesgla y peligro de que fra each la fica dea fun dacion por les serotions in soundos, Dino tambien la ob of your one exposure trays en Isua tutora granadora de so sui Germana de sucion per los intereses de esta par que voice de tenorere portos mios propios, por gol des pure de sus dias procentra en el que del amoeranno atra Phereona Divo you de que le interesa per la himme este ment fineada dicha Capellahia; pero como pe poner

4. e en execto la venta meditada, ne e cesité presisamente la licencia respection of express de VI bapel es Coho civilento comespondiente de - la utilidad, y adebartamento de a la venta y suejos beneficio y esta ce vilidad ala fundación, ocumo i a implorarla debidamente, yen avil pidoy suplies que habiendo per presentado el testimorio ~ de que va fectia recución pa que à sa timpo se me devielva se siva phevia la correspon dunte informacion de utilidad of demas requisitos de derecho 00 Conceiderant la lieureia que inter helo para vender dicha casa de le la chille de San Sebastian, é impouer inmediatamente todo el valor que produjere Robrela eusa que poseo endd cathe delas Descalgas que es de un valor y estima cion considerable y Enlague porto mismo, sera mas fija, segura y permanente la imposicion gexe quivilidad de sus reditos, lo que asi esde haver en pusticia ques

La que pido pespero et cete ettaria Pinika de dalage 1 Sancho Maria Sento Da Maria Susa Salazar y e Quietto davila en la mejo, forma de derecho pareaco ante to fydigo: gou de su ordf Reme the delda sureva test monio dila clauserta del tamento de Desenza Unitarto que otorgo su corrisario den Autorio Tancho Davila y Dermirdez på rehacer eleg pediente pardido, of Regun Corresponde à la obra fin fun dada fin aguella si tuando y Cargan da su importe sobr la basa propia que pose o en la lalle ur las Desealzas y husiendo de el presenta cion en forma acompanio también goule missua e bemuidad copia delsento presentado en su razon para que tit en vista de elle I y ever il merito de este nuevo pedimento re siova concerde

5 te sine ta licencia para denden a la casa en los términos que cons tou, y he implorado en la copia y citada el recurso principal que or se perdio con los autos. En enya Without y Suplies of habiendo por it presentado el nuevo testimorio Ly la copia del Cento que va fe cha municion, se sirva resolver n y mandan segun of como pro I firmamente va de direido y es Justicia que pido etectora -Da Mana Licisa de Salazas, Comeha n Dowila n Lina y Morrinoibre 6 de/8/3_ Recibase o Con citación Belon Groveydo, y firmado pirel br. Do. Cayetaro Belon, Ministro houera ~ no con antiquedad le la allen cia de Charre y pues de letras en eldia de su fecha autemi fore v muria de la Rosa e En Suita y Nov. ochode mil achocientoto trece, hice presen te el auto de amba, al dr. D. fre de amo, Ministro Houara mis con antiquedad dela Medieneia

delocivil en su flereon Endinay Har 10 de 1813, al devir Marquez de Casa de la en sufteriona dog fe En las ein du de los Reges del penis, ento de vir de 1813, dona ellaria dues de Salazar y Van elra Dair de la información quito lafrecida, y se le ha mande dans presento por testigo. D.D. Cayetano Saudorala gadu de esta Audience Maccoral, y de su Thurt Coligio, si grien su Seno per auterii le recibio pe formento go lo hizo pr. Diva allring segun dericho beg su enal rifrecio decir menta en log enpiere y se le pre guntare, yhabiende leid el lesento à f. b. dijo: que Tiene noticia delo Gui dios. gt schalla la casa que preti

a Maria Vuisa, grasi mismo · Dabe, Region le han expuesto - adjunct personas fildedignas 3, like servellor pason que se Man de gastado en su refacción - que esta no es codiciable por levanto esta bien distant de la plaza mayor, y en la actua lidad soo pude habitarse per personas decentes. Jule parece cold faventa grupe tende haver dam Sisa an ella siempre que su unpor te a imponge à favor de la obra pia en fluien legura pa su major perpetuidad Guestaes laverdad bajo el juramento pelo en que Reafirmo gratifico Rien doll beida esta su de claración que no le toccir las generales de la ley, of es de edad de 43 aus y lo finno subneaudola Ru Seno na por aute mi de que doy fe = una subnea - Capetano Dandova ante mi - for made la Hosa-Despues signio la 2ª de clara erun de Du pre felix Francia procu radorde Cirte y 3° de gasparlalas

Escribano publico, en les misis termino gla primera. Coento - Da Marca Laisa Dalaga y Sancho Davila, en el expediu de informacion de setebiola pe pader menden una eus pui mosa cita en la Calle San Schastian, axecta al an sario de legor que fundo e Sicericiado de franco de Mir te y Castilla presbitero, è ir hour el total valor que dujere Commagir Leguni Robrela casa propia grup seo en la Catte de las Destal dego! que se ha absuetto yeu ediado la referida importua mandada neitir de orde estado minoso de la ensa settelidad yrecesidad de su venta por lo mismo, y las mentajas z adelantamien. tos querecibe la funda. ein enla sueva yman Deguna imposicion que sol eito Dobre mi Care, pare queesta expedita la licent

7 in Henre wirterd - Att pidog Ruplico de sirva conce sa derineta parasta eminiciada in senta y sucon Unposicion, so da bremi Casa, yquel en Ru vir tud se procedh à olongan la us le Corres pondimité escritura de a Supposicion y reconocimiento e son las Colemnidades de dere ir cho y corre es fusticion que pi in do et extere L'Acrea Marion Je Lisa Kalazar g Sametro Buvila · Saina gnower to de 1810. - Fras lado al de Marques de casa da vila, yeoma evel agente fis eal dela civil = Belon proveydog firmado prettr DD. Cayetano Belon Mineston er Horrario con antique das dela . . andiencia de Chaquisaca y Jues de Letras de esta ciud ad u antemi-premadela Pora 2 1 En Lima y Norbre 16 de 1810 -ر Notifiquelé luce laber el deareto anterior al senor ellarques de Easa Davila i la Real gdes tinguida orden de Cartos 3º, en

Rupersona dayle - Rosa Il Marques accasa Davila del distinguida volum de Carlos en et expediente iniciado for Maria Luisa de Dalagar bre la vinta de una en pertenemente al aniversas que fundo el Sicenciado de Franco dellivitante y dema de divida digo; of se me da do traelaho de la Rolie two interpresta per dishah Maria Silion, per gjæle eur da licencial al efecto de u der la casa perteneciente a referido ani versano al ce tado, y por el vater de su ta. prim pa tresla darlo e empo merla Robrela Casa dela ca de las Desealzas Encuya virtus debeliace presente a VI los dificultas des que presentan. Lopini No grub aparece la funda com de dietro aniversas indrapensable & formar el delei do Correspoto, de si la friea es, à mô en agenable

Lour asi miseur las consciones el que limbiese puesto el fundados is la conservase Sienopre, la ca r. Da, gel aniversario en ella, enando - secres of mi be destroy on mal a fijo ni tampo co sin cierto y deter as minado minues de suisas Rivo er og dispusa segun de enuncia en a al firstrimento que se presenta e que to dos for production de la casa e te dividiesin entre el porcedor all duiversano, y las Musias Run u do la ssritado por agrico, y la otra u mitus d'estat, y como no en vero a Rimil of el front adam enegene, of La frica siempre se lindrese a de Oviservas desa, y sin los he deterioros quel ricissoso tiempo ea produce, es regular, of hurbiese · dispresto la acceverante per e Conservacion y pa que vinficase ta particion misimada, por i todo considero, grain presencia a de dielra fruida eiva, mo es po à sible acestar en este asunto. n Lo 2% que de contado se mos presenta un Convocido quebranto li y disminucion en las misas

porquo ha de len la misma redito de sum principal al 3% signe de vonda por todo elva actual de la casa, que ha ductor de ella en arrandami y como la mitad es distin plas musas precesamente, han de rebajar estas, Consider muste, lag no successió, si He esa misma proporcion, fu agequible el que la milas a los productos de la Casa de fire invisticado en Aurefacción for euromedio acaso, en a Inos duos podria reponersed Junea de la muna grée dice, no consta en el expediente po gh volviese i pover en su dut que pie, o al menos en el que prindiese muella mas and dad y lo que han de produces los redetios, y de consigniente Auese mayor el numero de musa Lo 30/ princépal, paque Munerando presindición de toa esto, y hubiese una nicesidad indispensable de la venta de Casa, munca sena justo el

na le trasladase à la de las des 3% Calzas, à logue expecialmente e me o pougo en toda forma, no a solo far el interes que une asiste in amo pret de la sora pia Lanies tu ma información de utilidad , que lia producido direa Maria en Suesa, indica con pusticia, of li Sera utel al amoercano, la ven to ta, surpre ple trustadase su a surporte à finea legura, your e do asi, of lag propose devaelle n pia liusa es su casa, minguns a deles testigos la reconsierida como li tal, mi dem la menciona, pero la positivoes, of of dibe taken, quela g Micha casa de las Descatzas nevuo it et dobre si, 2000 pla Cousos yla u especial hipotien de 16 ovoff, ses à total una escritura de 20.000 f. e cho Davila otorgo à me fovor a delos den el dia Rola me perture da mitas por haberse Rubnogado enlastra, el or De Hipolito Muanice à quier posteriormente le le paga son 4000 f, resultando de cousi re quiente afecta la finca enlos

dielios 1600 pre en los 3.00 le consor, son H. 1 top, you no la casa en especial de drea evalle nucesario para la perpeticio dad dela to bacion, el que des puis de gr vanien de 19.000 preciba els tor dela case que aun no perior à culta assende Lucaso de sen precisa la ve y ba trasladación por se p Arran propositioner Jucas, a lugares de moral, Requirida direde quedase impuesto de assivereuno? Así de ningun Manera me Converigo en Casa delas descalzas, y en du virtuo yhaciendo dello el recurer yprotestas que u Convergan ! pielo per piceo le serve denegar la dolicitude de dans Lucia Corrio es de Just 9 X aguitefised El agent fiseal dice; of et expediente, esta en estado ne or ose å oa Leusa Valazar par que Conteste y allane las facul

des opwestre per el Cettor ett arques y de Casa bavila en el cerito autece dente lobre of DZ proveera log estime de derecho. Linca Novbre 20 de 1813 - arris Luna ye Novbre 22 auf 8/3 - Como lapide el der Agente Jiscal auto Droveydog firmado perel Sr. Ar D. Cayetano Belon Ministro Honorario con antiquedas ula aurin eia de Chuquisaca offuez de Letras de esta. Cindad, en el dia de su fecha: - ante mi Jose ella Rosa En el mismo Blia de la fecha eldeereto aela vuelta, Mes saber en contesto à Da Maria Luisa de Salazar y Sancho Davila, en supersona, dosfe - Rosa ento Da Maria Luisa Calazary Cancho Davila, en el expediente miciado Robrela venta de una lasa pertene 14 ciente al aniversano que ficuar el Sicencia do ou franto de Unitar te y Castilla pa imponer su valor Robrela Cala of poseo enla Calle de las descalzas, conto demas de ducedo, respondiendo al traslado

dellerito en grel Marquez de ca Dowila, se opone sinaladam å gla mena imposicion Re ga lobre dicha mi casa, dig que es Justicia de ha de servi VI dar at desprecio la solis ytranquean la lieurie par Havelita in phorada perto suotions de litilidad que ses tan dela autos, zeomo es de cho favorable ysiquiente.
Bara findas yconvince.
Con mayor Clandad la justice de estas preces ricorracios brev minte por las reflecciones à d entrades que se objetain opseper Quitan de contrario manifesto do bu devilidad é juses beiste cia dobre la primero giano a see du fraitelacion del quiver no fami formies sometho de la finea es, o vio en genable * De respirade que en Execto no apartee, y que no esta en mu That ments manifestarla por que por mas deliquisias qui sele hedro en otros thempos para de Oubrirla no ha podido excento De mi de sabe absolutamente Pomo mi adoude pueda estar y por esta es que en su defecto han valido y valen por fundacion, las clau suelas die poderpara testar de dona Lorenza de Morturte, patrona, opinio eipal poseedom que pue del dieho Misiversaino, incertas en el testamen to que à lu nombre storgo en Cornisano el terror don a butorio Sanchodavila, mi aberelo hiestar solo se expresa quela Casa de lan Sebastian, y todo su valor era el principal del aniver sario, yloque produjere el amen damiento de ella era annalmente surenta, de la cual, la mitad rehabia de dicir en Misar y la otra mitad quedas per via de superiort al patron y Capellan, yagni, aningue no se destina principal fijo nimme La detertuinado de Misas, sino lo eventual de los amendamientos pero no tenemos Clausula ni cerraies alguna proheritiva expresemente dela enagenation de la finea enan do la epija la recesidad gutili dad, como duce h en el dea

y no habiendo otra, ni mus dacion of esta de presente à debenios estar, quo celiamos divinar conloque continge pudiese contento ese lus trum Learo debenios de caso y horganos per un momento que panciere pre Enstrumento de fundación o que no pareces Suporigania tambien como custofino de figura quel fem? dor overgendo persimil quelo finea no siempre le habia de Conservar ilesa, y sin los deter nos quel mismo trempo po ce, hubiere dispuesto la conve viente para la Conservaeur de la finea, pero Como las en ounstancial ylustiempos hi cen variar les terminos de sens fantes disposiciones annenes Caso figurado tienen lugar la establecimientos de derecho par gre aminada una finea, sierdo escasisimos sus producty sendimientos, no pudiendos Icon ellos reedificarla, preparas la, m'estando el poseseon del aniversairo o fundacións e un aprilie de positivo, no de Suplin dinon Buryo para esas e jeedificaciones, à pesar de cual a griera probibiciones, y cautelas in del fibridadion, sean las que y . Anesono frava vio en agener la Anien, Recordor 1 & venda Cin enclosingo hir que es mujos in sque de Coliserre en alguna parte assignie son Amypeque que el gru de si roxine, se puna in enign interacrete per tiena te six este es el caro en gire uns hayamos you give per la imporma con producido perseta el es tado minoso dela Casa y que en Al Acras Action Muelion peros Miner distribus penciones se han gastado por mi, en du replano ella investa en estado depabitarso fres perso rous desentes que don las uni 1 5 Hori Legioro Concingencianto / soce Podiciable for sum atea destaucia dela plaza y por latanto es util y recesa ja lucinagenine un potenta

lobre la regunda dificultad grep porquebranto y diminucion las Misas Direde lornism que se deja apunitado por que por mucho que se dismi gan, dieniportera mejor que se pueda decir con se ridad yfirmesa sena sol misa, que la que llegue el que no se diga alguna, pu en sentir de un autor re mendable no esta el supr delas Misas en el numero, en en la sistención, aplicación ybuin execto, spor est acousefair que por que le misa es ile valor inette ble, yexcesivo, no carque los fundadores à los capel nes con mucho Miniero por que duce bucider que por se Correr bus propies ruces dades con los productos as las fundaciones, no pueden Cumplin Con las misas cuas do son muchas, y degan absolutamente de decirlas la que no Rucederia Di Dien do pocas fuese mayor

il superavit para escerer los Capillanes sur propias y person anhles conqueras, con que esto modeble darke emidado el marquel que se aprine Harrias de gre amplenanto shibiese alguna diemimorion con pespecto à los productos dela casa en arrendamiento si lo que diese a el prins expal do su valor situado à redito esta seria sur enta pasto que en el din son tambien escasionis yeartingentes les arrendemientos dela casa por en estado minoco, y sumpre habra la convoida sentaja y stilidad manificatardo una Cuota de reditos fija, Regura es exection à mois avocudamien tos que adeinas de contingentes pocas vices acaso igualaria aur eso mismo interes que despues habra de producir elpin capal que en majoriga garaque mismo ex gren d'estado presente Ala Casa, so puede ser acsegur ble esa proporcion que a anun eia de quela mitar de los pos ductor dela casa se fuese invis

teento en su requeron, pa que de aguir à alguns com pudiose reponerse purque es. es air pensamirento buen solo para vertido por quen de exesta decido, pero mos para ejecutarto, como mon efecturia elablarquez si s en la det aux en det aux en dati tercer repairs early a maxinge en Consepto dele squer, jou et que estriba lu pirposicion disecta a quela sommeron severifique son mi casavoir la Callo dolas Describació porque à por en a veresimisento adoutin like dei bidad de sus continues sep from a por una franquesa ex tada, Redice prosendir det lægre artinomente had elio, isolo se fija en ta ne gative deque ma se trasla al principal, a mi Basa, per esta Contradiccion es mas debol zekreide gutvelo so domais de sazon gædå pola g excion, exdicin que por

a la misma impormairon de utili dad producida, secultà que serà s. util al Amorrano la senta, u siempre og se traslade buninporte à finea segura, peromigne de los testigos reconnienda s ealgary befriting questa s proconner dobre si tres mil bers de Busos, yla especial sipote e en de dies yseis mil ple sestade mana seentione de viente smil en a los enales does prentincien al en la Mariner yseis al or S. Hipolito Musimue, de surte que dicha er mi casa esta afeita al princi pal de dies ymnove mil pos yno puede sufrir la Turpocie ion le del valor alla casa que trata a denender, ggue no sabe à decirlo La casa a Ch debastion segun al Consta dela tasación of feresento Coula Rolemnidad necesaria, esta apreciada en Ruelo, y fa brica en seismil seiscientos se Sintagseis peros, he again la que vale; per por entitución

y distancia acha plaza, no ha so quien quiera Comprarla, sin Con la roboja de su tereuro par yelgrenias seria abungado you give teringo mediatra La la venta pa el casa de fe Lecreia implorada prese 5 000 fe my your gravers dos aliona proces la casa delas de Calzas enjovalor le dismunye Die gravamenes se pondera que apreciada y tasada en 13 de Julio relatio pasado de 1801. los marstro for Niews y france co Cespedes en 18.454 pl que fre a precio en que ce comparó por Sinada sinudre la servira dina for Sanctra Savila y Castro, ynote of elde 3,990 f. los 3000 f. delle à favor de una Capellania of for elora Marcos de Herren, losque Reserven å regn del 3% y Ave 990 per tantes seconocidor å solo el 2% å favor de or Santo go etano prelialo de un peda de site of para dis reamunas sele Compro à Censo, e introduy en mi Casa dela Suya inmed a la Regari toda resulta de lastitulos a de dicha mi casa of manificisto para has the conversion of earlie ad to side devolveron a for themps you va sultouro metramosto de venta y adqui for sicion pormi Juada Madre que coma for y se actus ante el fina do trantemo Gerveiro Legueroa de que por ydeprovincia, porquaun e que tambien reconosia stropinici an pal de 15 Dop de un Arrendamiento de perpetuo de sur pedaso de atio dela Religion de la Bouramuerte, este de extinguio por haber reasuni e do decho Rusitio aquella Religion. Le forma que recelerendo e imporien do aliva lis 5.000 p. dila casa de la celle de San Seberstian, sera todo el gravamen de mi Casa arlus Descalzas ar 8.990p. yriendo su intripoles y esturable water en elder demas who 18.454 pengue se som pro el amo ar 801, estaran scenfor dichos principales year son enla legundad undispertor ble dimas de un duplo, sve agui to frools all a posicion y me gativa que opone à mi casa Laungere scopone tambon

la hipoteca selle ovog à favor see que, yelor to Hipolito Ulmanne el puso como se ve delostito que en ellos no consta ni as ne serregante hipotera, yeur hor es que il reconveniment princitivo delos 20.000 perme lo, y ha comido sobre la Kai da de Su parto de Condor de la Villa de Pisso y para la su gacion de los 10,000 del de Murame hoy reducidos à les las que le hipotecaron que uses carde que yatergo que poreaculacable de Judichlan Con que no hay tal hipoteen y mi Casa delas Deseacças es capaz y demaciadamento. Robinda valiosa y segura pa la traslación del suiversan del Sicerciado der francesco-Montante Destruidos pues, air, ya hudados los separos delagos Recion infundada del the quez, y sundo ademas su in nes upersoneria muy remote perque solo tenora lugara Subsession en el Aniversan

er despres de los deas de mi Phones de sur alcan to sa hos dos caisloguesa y yo bo desco) noshay embarago go alguno pera el reconocimiento it en mi leasa, of quotal de serva correction lice view corres pouduite parta vente dela de Calle de San Sebastium en en Buyavirtus - Ast pido puplico or give habiendo por manifestados e Mustasacon relacasa de San debastion, glos titulos delarina pro de la decentra y de serva de ese ease tax ymundas seguin y como en el exertio be contiene q e es preticie que pira etera to salvina illaria bien de datagary le la dischio Davila o Lina y And 25 Suffil - for present tiempo se devolveran Traslaro na al terror Margiaz de Casa Duvila of the years con el to agent fiseal se es to coil Below & proveyour in firmado per el front Expetario de Belon Ministro houvraino Com A antiquedad dela Olivaineia de Chuquisaca y pur ac letras

en eldin de su fecha - Ante fire Maria dela Rosa - Enle e hise sabra el auto an nor al Sur Marques de e sa Davila del de la Ca La 3% ou so preserve de Isaito fe - losa so Maria & ka lalager y Bestelo Cavil si el espediente seguido so me de miliano Miseria plassenta tun Casa & afrellamien en lo se Almon de ducido, digo: 9 habiendose dado traslad de mi ultimo escrito al m quer de casa d'avila y com respuesta comiesa vieta Center agent fiscal saco los da materia para es testarlo el procuradon de di. The charging , y habited someido con excesa el term mo legal, no los has deand. aloficio, midielos con Algeria - Esta demora aci stea à mis derechos mota vilisius perpueiro y para que Cesen quo se sucrementen Le serva suaroun groce proce at sador go kaco los autos, sea apre an sinadora devalvertos en el dia e aloficio con reprosta à sin e ella, sin admitiste escrita a de termano mistro alguno il chamente al traslado periorete en Como es de ha orse sin proticia gue pitto Bostas et activa - Del illuria Lucia de Salazar a Elprocernous que sa ou estos - antow den aprimi a do ai de proberlos en el din. Lina y Me de combre 3 de 1812 Belon is I was got of firewoods for elsewor I a da Capetaro Below, Ministro 121 Hoursand and and good alle and and energy de Chrispinsta en my pury de letras directa ciudas miles el de de la fielde - ante The Harging de ensadavila el dela distinguida ordin accar Ilor Brengel expedientes di acado por da misa de sona casa y terras de du cido, respondendo

Lattraslado que se me ha dado set ultimo escrito pre sentado por dicha doria ele na Leusa y tetulos de ouen eia de ha de servir os de me dar legum, georno pedi, en dusgo, par der ain conform a derecho - Dos puntos Contiero dicho mi esanto uno elde la innecesidad. la venta dela Casa dela stra pia o defecultades que presentavan, gotro el de la la ca destr Luisa cita en la call de las deseabjes. Sobreel !: obstaculos of didrige, hangue do en su mismo ser à per de la que espone dona Suis of asi notengo mas, ques producir dello mi eserito especialmente enando el ris Calo del Aquete fiscal y lap tección de v.s. à la obra pia determinaran loque sea mas conveniente à ella cui

18 esprente sin a dirê la grande alte h receive of movedad gene hoy quie en pro bacen done Loisa, be su pri en sures escrito presenta colicitando en la décencia par la monta, ques el er que por hallere perdido el expedien A te original, sustauro con la copia u q presenta firmada for gla, dijo! of you at alin ac he presentava compra dor idorcio dela lasa dela Capella o mia, qua comprava al contado a por el posto valor de su taza a évoir, mas en et escrito à que ser 1 pordo obvidandose sin duda de a esa, expone, of por sa situación u y distancia à la plaga no haz quien quiera compriorta, sinó u con la milaga de su tercia par de to, yet que el que mas de lia a bansado y con quien tiene me dia tratada la venta, ofrece 5000f. Cerrados, estando apreciada, ce gren la tasación que acompa ma en 6666. po de manera of al pasa que no puede darse una contradicción mas manifiesta altera substancialmente su solici tued, y solo por esto, se hace digua

de repulsan four en mingu evento podora costener el que mid finea de obra pia de mendiese pir un contra privado perdiendo mada a Those of 1.666 pl a la easa de las beseatzes dice DoMaria buisa, que ai na doce anos fue aprecial. en 18.454 play ho sabenies c tan large intermedia la que haya demeresida, y li en dia tiene el mismo valor e fresa gire eargan à leuss le principales de 3.990 pt y en en la la listo de los 16.000 a mi favo y del de du Hipolie Museum a lega que hos Lowers of son resto les diches 16, con Rolo han corrido Robrela Ha einda de Couder, y que pa Subrogación relisto, voof à surdie or Unance, lo gues hipoteca, frever mas lasta propias de de Luisa en la cal de Juan Mederia, de todo lo que deduce en la mayor uno

19 gancia, que ex falso, que sobre la circo de desenyas haya runguna hipotion a for predicte que en debida from de simestro paraque se me donnelon, vern Uf Convenii da examigenesa y amojo. Mecono seri la boleta de la escritura a de los & 11:000 for otrogado per la Serva Aura fres Sancteho da vola, mosolo en experient hipotera de la calle de las Descouras, Dino quel divero a smitedada que precessamente para Comprar la misura Case verà la barribrer que en arrivo despues se ou e brogo el de Umarine de 10.000 f. entouces suprotero especialmente De 1922 Louise Rus Casas alla ca le de fram de Medina, plear ferming to dichos to ovop. ha a beau servido po saturar en par te log su difunta maire me quedo laties in del devero Replido s for la compra dita e asa de las a descalgas, y finalmente vira le grape todo esto sabirendo yo glada u Susa tratava de venirer alguna de esas Casas dela Calle ar Juan

In presente dichas bolitas aute In about a Constitutional por se le notificare le abstrivées de eneger mi gravar ninge de las dichas Casas, noi abso tamente mada de la hisporte do en las oumeradax seser toras con apererbinisento mulidad, la que soi se surand y habendoned bestie later end achato, Convener ella no seithundendo hasta ela, de suarrem of security la cus delas discalzas una dela s stepotetadas, y estados p subbido el que no puede en yanarlas, mi gravantes, La Atrastación y hoypolicità es avietra ese precepto del sico Aballa supuesto que quier gravar é importo sobre la misma Care el valor de los 3990 p de los Censos y los 16.000 fidela hipoteea Terrem 20. 100p. la Casa de las Desculy Rolo se tasa aliona doce au en 18.454. for con que anné

20 estos ereditos, hay todavia un de fict decicas de 1500 f. i Boude en been pour los 6666 por alor del a casa de la bra pia ? Quando friese prici De menderla proque un se impor drin este principal en el Real In burnal del Consentado, o en otra fin ca Regura, y no en sura eusa tan gravada somo la de o Sur Da Rin necesidad, Din provecho dela obra più y con tan eviden a te perdida - por tento - Avspi la du y suplico se sirva de mondos haver segun yours blevodi 24 petro en fusticia of prov 8. Al Marques de Casa Davila - Line y Dost 3, de 1813. - Coma em el tras er hado conferido al luios Aguite o fisial acto Divil - Below en Browegelo firmedo par el so sa. la Cenyetano Below, Ministro Mono e rano em antiquedad en la Real Cudicica de Chuquisaca y pres de letras un el din de su ficha ante ma = pre Mo dela Rosa = Luchina of Dire 4 del 813. here pre Sente el Accreto anterior restror In fred aris ellivistro honorario

08 L'eon juitiquedad dela Cludiencia To Chicquisaca y Agenta fiscal aloción en su persona vistationalidayse - lova - Il agente fiscal, reconosido este espedien te titulos y documentos presentatos no Considera espedita la venta dela casa de Su debartion perteneciente al aniversario: pues no esta Comprobada la mecesidad à utilidas alla enagenación mucho menos conlareba La de ou taración beroaun evendo se adplantase galla reased like printer no pue de este Ministerio aventuran el fondo dela obra pia a que de imporiga dela Cara delas Descalgas, enando en execto consta per las boletes presenta das per el benor Marques accusa Davile of esta afecta hipotica da gobligada à otros Creditos anteriores, enya solución à allamani ento de prelacion, es indispensable para la seguin dad dela Emposicion, Sobre

21 Att determinara en pustices. Lima Abre gar 1813 - amis - Simay Suen 3 de 1814 - En conformidad de la expuesto per el Serior agente fiscal de la civit que desde lue go se ha adoptaro per este per gado, Regun log ministran les autor y se time à la vista og se han neconosido presta de terminacion no ha lugar ala Rolicited interpreta pordame Lucian de Salazag, ægiour sele devaction los titulos of happie Rentado, como tambien alh Marques de Casa Davela los Mocumentos que le pertureur quedando rajon - Belon -Broveido y firmado per ul Sr Drd. Ca yetano Belon Ministro Horrorio Con contiguedad de la Audiencea de Chriquisa en y Jues a letras en eldia de su fecha - ante mi - fre Ma dela store - lu Lindy lud 5 de/814. notifique e hice dahen el auto aute nir al de Marquez de Casa Davila en su persona doz Je - Mora - Consecution

mente hice atsa notifica ein a de Mi Locisa de Vala zan y Sancho Davila, en Du persona dogle - Rosa -Inmediatumente Sice pre sente el susuro auto als De Dere de ams order hous rario con Antiquedad dela autimees dellugia Raca gagente feseur als Civil, an supersone day Je = Misa - En vista delo mandado en el acito de la vuelta, se le entregaron a da ella Luisa Salazary San cho Davila un cuaderno y presento relativo à las titu las de la Carla de la Cable de las Descalgas, Evicio asi mosino los galesiam sela Com dela Capellt quiten to vender, composed de \$14 y es el misuro con gran cipiala elephediente, y tambien la tazación dela Casa of se compoura ay2 y presento en ileserito aifes asi mismo se le entreja

From al Leur Marquey u Casa Davila tos bres do cumentos of presento Compren sivo delas Mipotecas of a su favor eargan Soboe la casa de las Descal zas propia de se ma buisa se ofinio en Surayly 5 de 1814. - prema ala Mora